

F.S. SANTURTZI

(fundado en 1983)



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19

Sumario

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
1.1 Justificación.....	3
1.2 Objetivos.....	4
1.3 Ámbito de Aplicación.....	4
2. PERSONAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES.....	5
2.1 Responsable de Salud del Club.....	5
2.2 Órgano de Gestión de la Eskola.....	6
2.3 Otros Agentes Implicados.....	6
3. ELEMENTOS DE PREVENCIÓN.....	7
3.1 Medidas de Prevención e Higiene Generales.....	7
3.2 Uso de Mascarillas.....	8
3.3 Actividades: Sesiones, Entrenamientos y Competiciones.....	9
3.4 Toma de temperatura.....	11
3.5 Desplazamientos.....	11
3.6 Registro de asistencia.....	12
4. ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19.....	13
4.1 Síntomas COVID-19.....	13
4.2 Actuación de Familias y Personal.....	13
4.3 Actuación del F.S. Santurtzi.....	14
5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	16
5.1 Infracciones leves.....	16
5.2 Infracciones graves.....	16
5.3 Infracciones muy graves.....	17
6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO.....	19
6.1 Difusión General.....	19
6.2 Comunicaciones Específicas.....	19
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO.....	22
7.1 Reuniones del Órgano Directivo.....	22
7.2 Reuniones con el personal técnico.....	22
7.3 Reuniones del personal técnico con las y los deportistas.....	22

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Justificación

La temporada 2020-2021 de la Eskola del Fútbol Sala Santurtzi (a partir de ahora la Eskola) va a ser sin duda especial, dada la situación tan excepcional y novedosa en la que nos encontramos, haciendo frente al COVID-19 desde todos los ámbitos.

El deporte escolar no es ajeno a esta situación, ni mucho menos. Tenemos claro que es fundamental asegurar la práctica deportiva de nuestros/as menores. Y no solo porque realizar ejercicio físico es necesario para las niñas y niños, desde un punto de vista de salud, de socialización o de diversión, sino que, además, practicarlo con regularidad ayuda a fortalecer el sistema inmunitario, lo cual favorece la prevención de la enfermedad y el alivio de la sintomatología.

Las características propias de la actividad físico-deportiva escolar: instalaciones, materiales, contactos, desplazamientos y edad de las y los deportistas confieren una gran complicación a la hora de hacer “convivir” los programas de deporte escolar con situaciones de crisis sanitarias como la actual.

Por ello, desde el F.S. Santurtzi (a partir de ahora el Club) hemos decidido implantar para nuestra Eskola una serie de procedimientos que posibiliten minimizar el riesgo de contagio entre las y los deportistas, personal técnico y demás agentes que intervienen en su desarrollo. Estos procedimientos, plasmados en el presente protocolo, modifican las condiciones de práctica deportiva para otorgarnos una mayor seguridad frente a la pandemia, como no puede ser de otra forma.

Así, es fundamental la comprensión de deportistas, familias, personal técnico y resto de agentes de la entidad. Estamos en un año especial, con una serie de actividades adaptadas o diferentes, y hemos de concienciarnos entre todas y todos que estas son las únicas y mejores condiciones posibles si queremos desarrollar actividades físico-deportivas ante la realidad en la que nos encontramos.

Hay que tener presente que las medidas plasmadas en el presente protocolo siguen las normas y directrices establecidas por las autoridades sanitarias y por las administraciones deportivas, y que éstas, en función de la incidencia de la pandemia y de las decisiones que adopten las instituciones competentes, pueden ser modificadas.

Por último, la correcta aplicación del presente protocolo y, por lo tanto, el desarrollo de unas actividades deportivas seguras, requiere de un alto compromiso de todas las personas implicadas en el mismo: familias, deportistas, personal técnico, personas responsables de la entidad, etc. Resulta fundamental una responsabilidad individual y colectiva de todas y cada una de las personas de la entidad en la aplicación de las medidas a adoptar.

1.2 Objetivos

El objetivo principal que tiene el Club con el presente protocolo es:

Organizar las actividades del deporte escolar del Club en unas condiciones de seguridad, estableciendo las medidas de prevención e higiene oportunas, así como las pautas de actuación ante la detección de casos o situaciones vinculadas al COVID-19.

Para alcanzar dicho objetivo resulta fundamental un objetivo secundario:

- Informar, sensibilizar y concienciar de la importancia de la responsabilidad individual y colectiva de todas las personas que forman la familia del Club, ofreciendo pautas para prevenir riesgos y actuar ante un caso.

Así, resulta fundamental una adecuada comunicación/difusión de los objetivos, medidas y orientaciones del presente protocolo, así como evaluación permanente de las mismas que permitan un seguimiento continuo y una, adaptación en su caso, a las circunstancias tan variables y novedosas a las que nos enfrentamos.

1.3 Ámbito de Aplicación

El presente protocolo es de aplicación a las actividades desarrolladas en la Eskola: entrenamientos, competición, recreativas o deportivo-culturales para las categorías pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete escolar y afecta a los órganos de gestión de la Eskola, al personal técnico y a las familias vinculadas a la Eskola.

2. PERSONAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES

2.1 Responsable de Salud del Club

El Responsable de Salud es la persona responsable técnica del protocolo y velará por su dinamización y buen funcionamiento.

El Responsable de Salud cuenta con la formación pertinente desarrollada por las instituciones a través de la Escuela Vasca del Deporte para esta figura.

Sus funciones, de una forma más específica, son las siguientes:

- Dar traslado a todas las personas que actúan en el seno de la entidad, así como a las familias de las y los deportistas menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Supervisar que ningún o ninguna menor comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso. Igual situación con el personal técnico y arbitral previamente al inicio de sus actividades.
- Desarrollar una supervisión permanente de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas al órgano rector de la Eskola.
- Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano rector de la Eskola.
- Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la entidad. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios, de permiso de acceso a acompañantes u otros similares.
- Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.

- Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.

La persona responsable de salud del Club es :

José Miguel García Flores Presidente del F.S. Santurtzi

Datos de Contacto:

- Correo Electrónico. santurtzifutsal@gmail.com
- Móvil. 678 02 16 26

2.2 Órgano de Gestión de la Eskola

El Órgano de Gestión de la Eskola tendrá las siguientes funciones:

- Designar a la persona responsable de salud.
- Aprobar el protocolo y, en su caso, las posteriores modificaciones.
- Aprobar, en su caso, las propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad en relación a infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19.
- Aplicar las correspondientes medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del protocolo.

2.3 Otros Agentes Implicados

Resulta indispensable también para una correcta y segura aplicación del protocolo del resto de personas que integran la Familia de la Eskola: personal técnico, deportistas, familias, cuerpo arbitral.

Las funciones y otros aspectos a tener en cuenta por estas personas se encuentran en el en el material informativo que se ha generado para cada una de estas figuras o colectivos.

3. ELEMENTOS DE PREVENCIÓN

3.1 Medidas de Prevención e Higiene Generales

Acceso a las Instalaciones

Las actividades de la Eskola se desarrollarán en el campo exterior de hierba artificial del Polideportivo Municipal Mikel Trueba .

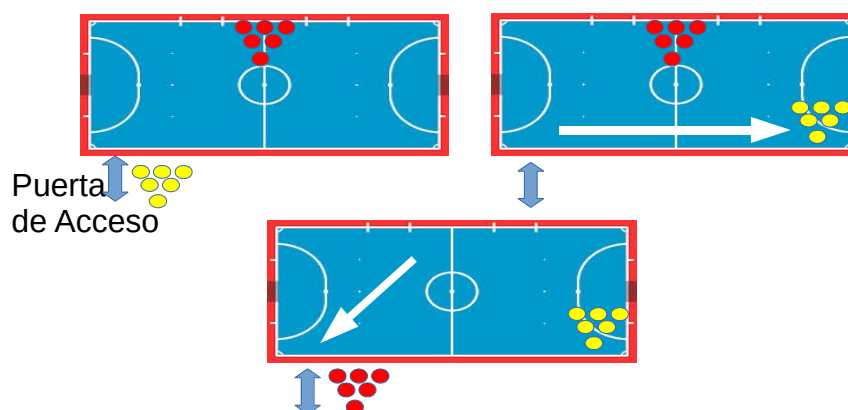
El acceso al Polideportivo Mikel Trueba se realizará siguiendo las instrucciones e indicaciones que ha implementado el Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Santurtzi el cual gestiona las instalaciones.

El acceso de las y los deportistas se hará de uno en uno, respetando una distancia de 2 metros entre ellos.

Para evitar aglomeraciones, las y los deportistas asistirán a la hora convocada y no antes.

Para evitar el contacto entre grupos, a la hora de cambio de grupo en la pista, el grupo

Esquema 1: Cambio de equipos en la pista



que estaba entrenando se irá a la esquina opuesta de la entrada, el grupo entrante se situará en el centro de la cancha y cuando el entrante haya ido a la esquina opuesta al acceso de entrada saldrá por dicho acceso (ver esquema 1)

Higiene de manos

Además de los dispensadores de gel hidroalcohólicos que ha instalado el IMD, se dispondrá de geles hidroalcohólicos para desinfección de manos en la pista de juego, su uso será obligatorio a la entrada y a la salida de las instalaciones, así como cada vez que se considere necesario.

Se procurará que las y los deportistas no toquen con las manos ni los balones ni el material de entrenamiento: chinos, conos, etc. En caso de hacerlo se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico.

A mitad de entrenamiento y en los descansos de los partidos se realizará una pausa para desinfección de manos

Limpieza y desinfección

El material deportivo: balones, chinos, conos, etc. estará desinfectado para el comienzo de las sesiones de entrenamiento.

Se dispondrá de una bolsa de basura para depositar cualquier elemento desechable.

Ventilación de espacios

Al ser las instalaciones al aire libre, no se requiere de ninguna medida añadida de ventilación.

3.2 Uso de Mascarillas

El uso de mascarillas deberá ajustarse en todo momento a lo establecido por las autoridades sanitarias.

Es obligatorio seguir las recomendaciones oficiales con respecto al uso de mascarilla (a pesar de mantener una distancia física interpersonal de 1,5 metros) en todo momento, tanto para el personal técnico como para deportistas, salvo en las excepciones contempladas en la normativa: durante el desarrollo de la actividad física, donde solo será obligatorio para el personal técnico, deportistas suplentes y personal auxiliar

La y el deportista llevará una bolsa, mochila, etc. identificada con su nombre para guardar la mascarilla mientras esté realizando la actividad física.

En las charlas técnicas las y los deportistas deberán usar obligatoriamente mascarillas, salvo en aquellas que se den en el transcurso de entrenamientos en las que tendrán que respetar en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.

Es obligatorio el uso de la mascarilla mientras se esté en el banquillo.

El personal técnico y las y los árbitros deberán llevar permanentemente mascarilla.

Estas obligaciones no serán exigibles para aquellos supuestos autorizados por las autoridades sanitarias (problemas respiratorios, discapacidades, etc.).

En los desplazamientos y otras circunstancias vinculadas a las actividades deberá respetarse en todo momento lo establecido por las autoridades sanitarias para tales ámbitos.

3.3 Actividades: Sesiones, Entrenamientos y Competiciones

Minimización de Contactos

No habrá saludo inicial de equipos, ni capitanes y equipo arbitral, ni en despedidas, celebraciones de goles, entregas de premios, abrazos, etc.

Las sesiones o entrenamientos, con el fin de reducir el número de contactos, se desarrollarán, en la medida de lo posible:

- Con el menor número de personas posible y siempre, en grupos o subgrupos de hasta un máximo de quince personas, incluido el personal técnico necesario para llevar a cabo la actividad.
- De la manera más individualizada posible e intentando, a poder ser, que en los ejercicios a desarrollar se mantenga la distancia de seguridad mínima interpersonal (en la actualidad es de 1,5 metros).
- El personal técnico establecerá, en la medida de lo posible subgrupos estables de trabajo en el seno de los propios grupos o equipos.

Uso de Materiales

El material deportivo de uso común: balones, chinos, conos, etc. estará desinfectado para el comienzo de las sesiones de entrenamiento y de las competiciones.

Se procurará que las y los deportistas no toquen el balón con la mano, exceptuando los porteros para los cuales será obligatorio el uso de guantes.

Las y los deportistas no tocarán el material específico de entrenamiento: chinos, conos, etc.

Cada equipo de deportistas dispondrá de material de entrenamientos para uso exclusivo del grupo; este material incluirá gel hidroalcohólico y producto desinfectante.

No podrá compartirse en ningún caso botellines de agua, debiendo cada deportista, en su caso, portar su botellín individual, marcando de forma destacada su nombre en el mismo de cara a evitar confusiones. De igual forma deberá procederse con cualquier otro material deportivo o complementario de uso individual (toallas, petos, etc.) que deba usarse durante la sesión y pueda provocar confusiones entre las y los deportistas. Tampoco podrán compartirse alimentos u otro tipo de bebidas, pañuelos o elementos similares que tendrán que ser en todo caso de uso individual. Es recomendable que cada deportista lleve una toalla a la actividad y que, de forma periódica, el personal técnico realizara un descanso para la limpieza.

Las y los deportistas llevarán una bolsa o mochila identificada con su nombre donde guardarán su material: mascarilla, botellín de agua, toalla, etc.

Cuando se use material de botiquín, la persona que realiza la cura deberá portar en todo momento guantes desechables, para lo cual el botiquín se equipará con dichos guantes.

Vestuarios

Queda prohibido el uso de vestuarios salvo para las siguientes situaciones

- Condiciones meteorológicas adversas.
- Niños/as que residen en otras poblaciones y que requieren de desplazamientos largos.

En el caso de que tengan que ser utilizados, el personal técnico de la actividad establecerá un sistema que respete las normas de protección y la distancia física interpersonal. Se tendrán en cuenta las limitaciones marcadas por el IMD para el uso de vestuarios (5 personas simultáneamente como máximo), así como los subgrupos estables establecidos para el desarrollo de las actividades en caso de realizar turnos.

Personas acompañantes o espectadoras

No estará permitida la presencia en el espacio deportivo (cancha) de espectadores/as u otras personas que no formen parte de los grupos de participantes de la actividad ni en competiciones ni en las sesiones o entrenamientos.

Únicamente podrán acceder al espacio deportivo deportistas y personal técnico que tenga licencia escolar o esté inscrito oficialmente en la actividad correspondiente, las y los jueces y árbitros y el personal de organización en el caso de las actividades de competición, las personas responsables de salud y las personas responsables de deporte escolar de las entidades deportivas así acreditadas en la administración correspondiente, personal trabajador de las instalaciones deportivas en las que se celebren las actividades u otras personas autorizadas por las administraciones públicas.

Las y los menores deportistas deberán permanecer en los espacios deportivos únicamente en el espacio de tiempo de las actividades. Una vez finalizadas las actividades, no podrán quedarse en el espacio deportivo correspondiente.

Las personas que acompañen a menores a las actividades deberán dejarlos/as o recogerlos/as en las puertas de acceso a las instalaciones a la hora convenida. En aquellos casos que las y los menores precisen inexorablemente algún tipo de ayuda para cambiarse de ropa o similar, las personas acompañantes deberán de ponerse en contacto con la persona responsable de salud para obtener el correspondiente visto bueno.

Cualquier persona que desee acceder a los espacios deportivos en competiciones deberá acreditar la condición que le da acceso mediante la licencia o certificado.

Aforo para la práctica deportiva

El aforo del espacio deportivo (cancha) que limitado a un máximo de 16 personas: 15 deportistas más el monitor.

El aforo máximo de la instalación estará expuesto en la entrada a la misma. Será responsabilidad del responsable de salud conjuntamente con el Director deportivo el supervisar que la planificación diaria de actividades asegure no superar en ningún momento el límite del aforo.

Será el personal técnico el que controlará el aforo del espacio deportivo en el que se desarrolla sus actividades, de forma que este no sea superado en ningún momento.

Las y los menores deportistas deberán permanecer en los espacios deportivos únicamente en el espacio de tiempo de las actividades. Una vez finalizadas las actividades, no podrán quedarse en el espacio deportivo correspondiente.

Saludos y celebraciones

No se permitirán aquellas formas de saludo y/o despedida o de celebraciones que impliquen contacto físico. El personal técnico de los diferentes grupos propondrá que las y los deportistas generen alternativas sin contacto a estas situaciones.

En las competiciones se evitará el saludo inicial y final entre los dos equipos.

3.4 Toma de temperatura

Se tomará la temperatura corporal antes del comienzo de la actividad física y antes del desplazamiento al lugar del partido (en caso de jugar fuera), y se hará una evaluación de síntomas; en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19 quedarse en casa, y ponerse en contacto con su centro de salud, siguiendo las recomendaciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

En la toma de temperatura tanto en el domicilio, como instalación deportiva, previo al entrenamiento o a la competición, si la temperatura es menor de 37°C podrá acceder o realizar la actividad. En el caso de que la primera medición de por encima de 37°C, esperar un minuto para volver a tomar la temperatura, y en el caso de que la segunda vez vuelva a supera los 37°C, esperar otros cinco minutos para volver a medir la temperatura. Si en esta última medición volviese a ser superior a 37°C no podrá acceder o realizar la actividad, se avisará a los progenitores del deportista o se le enviará directamente a su domicilio y se contactará con el ambulatorio correspondiente.

3.5 Desplazamientos

En caso de usar vehículos en los que se desplacen personas de distintas unidades familiares, se deberán cumplir las normas establecidas por la administración competente en el ámbito de los desplazamientos.

En los desplazamientos a otros campos se quedará con todos los miembros del equipo en un lugar para realizar la toma de temperatura. Si algún miembro del equipo no superara la prueba no viajará con el equipo.

3.6 Registro de asistencia

Con el fin de proporcionar el mayor número de datos posibles ante un posible caso de COVID-19, el personal técnico llevará un registro de la asistencia de las y los deportistas a cada entrenamiento y partido.

4. ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19

4.1 Síntomas COVID-19

Los síntomas más comunes que presenta la COVID-19 son:

- Fiebre: Temperatura superior a 37,0 °C (Termómetro infrarrojo).
- Tos seca. Picor o dolor de garganta.
- Dificultad para respirar. Opresión en el pecho.
- Lesiones violáceas en pies y/o manos.
- Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
- Diarrea y/o vómitos.
- Dolores musculares o articulares.
- Cefalea (dolor de cabeza).
- Pérdida del gusto y/o del olfato.
- Mareo, confusión.

4.2 Actuación de Familias y Personal

Las y los deportistas y el resto del personal de la entidad que experimente alguno de los síntomas anteriormente recogidos no deberán acudir a la actividad, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los padres/madres o personas tutoras de las y los deportistas deberán verificar y asegurarse cada día de la actividad deportiva de que, previamente al inicio de la misma, no presentan ninguno de los síntomas del COVID-19. Asimismo, deberán alertar a la entidad deportiva y a su centro de salud de referencia si alguien en su hogar (la o el menor u otra persona) ha sido diagnosticado con COVID-19 y, en ese caso, mantener a su hijo/a o menor a cargo en casa. Si es fuera de horario laboral, y se necesita asistencia urgente, el teléfono de Emergencias de Osakidetza es Bizkaia: 94 41 00 00

Las familias, al inicio de la Eskola, se comprometerán por escrito con la entidad deportiva para el cumplimiento de estos aspectos rellenando el documento de “Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar 2020 – 2021” que se entregará conjuntamente con el documento de inscripción en la Eskola.

Este mismo requisito, y compromiso por escrito, se exigirá al personal técnico, a las personas del cuerpo arbitral y el resto de personas involucradas en las actividades de deporte escolar.

4.3 Actuación del F.S. Santurtzi

Casos confirmados COVID-19

Cuando una o un deportista o personal del F.S. Santurtzi dé positivo a Covid-19, el responsable de la entidad designado/a para el cumplimiento del protocolo derivará el caso a los servicios de Osakidetza para la aplicación de los correspondientes protocolos de salud.

Asimismo, la persona responsable de salud de la entidad se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria (rastreadores/as) y facilitar, en su caso, la información de personas de contacto.

Síntomas COVID-19 previos a la actividad

Como principio de precaución, en aquellos casos en los que una persona de un grupo o equipo deportivo tenga fiebre o presente síntomas evidentes del COVID-19 previamente al comienzo de un entrenamiento, sesión o competición, se establecerá que:

- Las sesiones o entrenamientos quedarán suspendidos hasta el visto bueno de la persona responsable de salud de la entidad, tras comunicación con las autoridades sanitarias.
- En el caso de que suceda previamente a un partido, el responsable de salud informará al otro equipo/entidad de su suspensión forzada. Asimismo, con la mayor celeridad posible, informará también a la entidad organizadora para su conocimiento y, en su caso, actuación.

Síntomas COVID-19 durante la actividad

Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad durante la actividad deportiva el personal técnico informará a la familia y al responsable de salud. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada. Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el resto del personal de la entidad deportiva, deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

El responsable de salud, según la situación, valorará si la actividad ha de suspenderse en ese mismo momento, o si podrá seguir desarrollándose. En este segundo caso, transmitirá al personal técnico de la actividad de que extreme al máximo las medidas de prevención e higiene: actividades sin contacto y con distancias interpersonales aún mayores, uso de la mascarilla obligatorio (desarrollo de actividades de baja intensidad), mayor frecuencia de higiene de manos y otros elementos corporales, etc. El personal técnico deberá adoptar

estas medidas extremas de “motu proprio” ante la más mínima duda de posibilidad o riesgo de contagio.

Comunicación con las familias y personal técnico

Ante un caso o situación vinculada a COVID-19 sucedido en el seno del F.S. Santurtzi que requiera de comunicación a las familias u otros agentes de la entidad, ésta será realizada, según el caso, bien por las autoridades sanitarias, bien por el propia Club. En este segundo caso, será siempre el responsable de salud la persona encargada de tal función (no el personal técnico).

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias que aquí se recogen serán de aplicación en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del Club mientras estén activas las normas establecidas en el presente protocolo, así como de otras vinculadas a comportamientos o actitudes que facilitan la posibilidad de contagio.

Las sanciones a establecer en cada caso serán las ya recogidas por el RRI para cada tipo de infracción.

El responsable de salud dará a conocer estas infracciones, y las correspondientes sanciones, a las familias, al personal técnico y al personal arbitral. Asimismo, el personal técnico se las explicará a las y los deportistas, informándoles de la importancia y del valor educativo del cumplimiento de las normas.

5.1 Infracciones leves

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla.
- No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad.
- Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma no intencionada.
- Escupir, lanzar saliva, mucosidades o similares de forma no intencionada de forma reiterativa al suelo u otras superficies de la instalación.
- Utilizar o compartir material deportivo personal de otra persona, cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido.
- Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma no intencionada.
- Realizar un saludo, despedida o celebración con contacto de forma no intencionada.
- Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden.
- Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma no intencionada.

5.2 Infracciones graves

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y el Club en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada.

- No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad de una forma reiterada.
- Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma intencionada o de forma reiterada.
- Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad.
- Utilizar material deportivo personal de otra persona cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido y sin su consentimiento.
- Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma intencionada.
- No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral o de cualquier responsable de Club en situaciones que pueden suponer cierto riesgo de contagio.
- Realizar saludos, despedidas o celebraciones con contacto de forma intencionada o reiterativa.
- Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden de una forma reiterativa.
- Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma intencionada.
- Burlarse o menospreciar a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19.
- Acumular cinco infracciones leves.

5.3 Infracciones muy graves

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada e intencionada.
- Estornudar, escupir o lanzar saliva, mucosidades o similares de forma voluntaria a otra persona.
- Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad de forma reiterada.
- Utilizar materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona y sin informarle de tal situación de una forma intencionada.

- No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral, del responsable de salud o de cualquier otro responsable de la entidad deportiva en situaciones susceptibles de riesgo alto de contagio.
- Acudir a la actividad deportiva con síntomas vinculados al COVID-19, sin haber tomado las precauciones oportunas o sin cumplir los compromisos adquiridos.
- No comunicar a la entidad deportiva que la persona que pertenece a la entidad deportiva u otra persona de la unidad de convivencia está contagiado o con síntomas vinculados al COVID-19.
- Hacer acoso o bullying a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19 o por difundir un bulo sobre esta situación.
- Acumular tres infracciones graves.

6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO

Es absolutamente necesario garantizar el conocimiento de este Protocolo y de las diferentes medidas a adoptar por parte de todas las personas afectadas por el mismo. Para ello, el Club utilizará los siguientes medios.

6.1 Difusión General

De forma general, se remitirá un correo electrónico a todas las familias de las y los deportistas, así como a todas las personas que forman parte del Club informando de la aprobación del presente Protocolo y solicitando su colaboración para una aplicación efectiva. Se adjuntará un enlace tanto al Protocolo como al material divulgativo creado para las familias, deportistas, personal técnico y el cuerpo arbitral. Podrá divulgarse el material divulgativo creado por las instituciones tal cual, o si la entidad lo considera oportuno, este mismo adaptado a las circunstancias de la entidad (y/o cualquier otro documento que la entidad considere).

Se incorpora en la web del Club, en un lugar destacado, un espacio específico que facilite:

- La identificación del Responsable de Salud de la entidad y la forma de contacto directo con ella (teléfono y correo electrónico).
- El Protocolo y el material informativo creado para las familias, deportistas, personal técnico, cuerpo arbitral, responsable de salud y responsable de entidad, así como cualquier otra documentación vinculada que se considere oportuno.
- En caso de que el IMD no lo haya realizado y con su consentimiento, se colocarán en la entrada de los espacios deportivos, en los vestuarios y en otros lugares especialmente estratégicos, carteles orientados a la sensibilización en la prevención y la higiene.

6.2 Comunicaciones Específicas

A las Familias

Se remitirá por correo electrónico:

- Protocolo de la entidad.
- Material informativo específico creado para las familias, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
- Material informativo específico creado para las y los deportistas, de cara a que las familias se lo den a conocer a las y los menores y colaboren con el Club en su sensibilización.

- Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación. Deberá ser firmado y entregado a la entidad previamente al inicio de las actividades.

Se realizará una reunión por cada grupo para dar a conocer las medidas explicar su papel y lo fundamental de su compromiso y aclarar dudas o preocupaciones de las familias.

Personal Técnico

Se remitirá por correo electrónico:

- Protocolo de la entidad.
- Material informativo específico creado para el persona técnico, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
- Material informativo específico creado para las y los deportistas, de cara a que el personal técnico se lo dé a conocer a las y los deportistas a su cargo en la primera sesión de entrenamiento y se lo recuerde las veces que sea necesario.
- Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación. Deberá ser firmado y entregado a la entidad previamente al inicio de las actividades.

Se realizarán reuniones con el personal técnico para dar a conocer las medidas explicar su papel y lo fundamental de su actuación y compromiso, informar de las sanciones oportunas en caso de incumplimiento y aclarar posibles dudas.

Deportistas

Previamente al comienzo de las actividades, las familias les sensibilizarán en la importancia de cumplir con las medidas de prevención e higiene, basándose en el material informativo de las y los deportistas.

El primer día de la actividad, el personal técnico dará una explicación detallada de todas las medidas de prevención e higiene, basándose en el material informativo de las y los deportistas.

Personal arbitral

Previamente a las actividades de competición, se les remitirá mediante correo electrónico o entregará en físico, los siguientes documentos:

- Material informativo específico creado para el cuerpo arbitral, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
- Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Deberá ser firmado previamente al inicio de la actividad.

Cualquier modificación del protocolo, bien sea por voluntad del Club, bien sea por nuevas normas o directrices de las autoridades competentes, se dará a conocer a todas las personas afectadas, al menos, mediante correo electrónico. Asimismo, si las modificaciones fueran de especial relevancia o modificaran sustancialmente las medidas inicialmente adoptadas, podrán convocarse reuniones telemáticas para su explicación/difusión. Posteriormente, estas modificaciones deberán de darse a conocer a las y los deportistas, directamente a través de las familias y del personal técnico.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

Dada la novedad de la situación resulta fundamental que se desarrolle un seguimiento y una evaluación permanente de las medidas adoptadas y de las actitudes y comportamientos que se observan. Así se plantearán reuniones o valoraciones grupales a todos los niveles de la entidad.

7.1 Reuniones del Órgano Directivo

El responsable de salud formará parte de las reuniones del órgano directivo o de administración de la entidad, en las que, obligatoriamente, habrá un punto del orden del día de valoración de la situación y actuaciones de la entidad frente al COVID-19.

Dado lo excepcional de la situación de esta situación, se desarrollará una reunión mensual del Órgano Directivo para hacer seguimiento y evaluación del Protocolo.

Podrán convocarse reuniones extraordinarias en cualquier momento o con una mayor periodicidad, si así se considerara oportuno, especialmente al principio de temporada.

7.2 Reuniones con el personal técnico

Una vez comenzada la temporada, se desarrollarán reuniones telemáticas con el personal técnico para realizar una valoración de la situación, asegurar una correcta aplicación de las medidas, ajustarlas en su caso, y resolver las dudas que pudieran tener. Para ello, se planteará las siguientes reuniones:

- A la semana del comienzo de las actividades.
- Al mes del comienzo de las actividades.
- Al comienzo del 2º trimestre.
- Al comienzo del 3º trimestre.

7.3 Reuniones del personal técnico con las y los deportistas

El primer día de sesión de la semana el personal técnico planteará, una breve valoración grupal, participativa, del funcionamiento de las medidas al COVID-19 y, en su caso, de corrección de actitudes y comportamientos.